AVISO

FONDO MUTUO ELEVÉ AHORRO

Fondo de Inversión Administrado por
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
(en adelante la "*Administradora*")

Comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Fondo Mutuo Elevé Ahorro (en adelante el "*Fondo*"), el cual se modificó en el Título B. "*Politica de Inversión y Diversificación*", en el siguiente sentido:

/i/. Número 1. "*Objeto del Fondo*", se elimina la posibilidad de que el Fondo inviera en intrumentos de capitalización y títulos respresentativos de índices accionarios, quedando el texto como a continuación se indica:

"El objeto del Fondo es invertir ***como mínimo el 80% y como máximo el 100% de su activo*** *en (i) cuotas de fondos que inviertan principalmente en instrumentos de deuda y (ii) en títulos representativos de índices de deuda ("Exchange Traded Funds" o "ETF")."*

/ii/. Número 3. "*Características y diversificación de las inversiones*", numeral 3.1. "*Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo*", se elimina la posibilidad de que el Fondo inviera en intrumentos de capitalización y títulos respresentativos de índices accionarios, quedando el texto como a continuación se indica:

Tipo de Instrumento	Mínimo	Máximo
Instrumentos de capitalización	**80%**	100%
1. Cuotas de fondos que inviertan principalmente en instrumentos de deuda y títulos representativos de índices de deuda.	**80%**	100%
1.1. Cuotas de fondos que inviertan principalmente en instrumentos de deuda.	0%	100%
1.2. Títulos representativos de índices de deuda, entendiendo por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de instrumentos de deuda, cuyo objetivo es replicar un determinado índice, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras, que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales (ETF).	0%	100%

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o

cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 04 de septiembre de 2022.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico sac@larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Gerente General
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.